

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 8		

No. 2020-00186

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	CÓDIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL	
--------------------	--	--	--

1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2020-10-09		
1.2 NOMBRE	Fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública y Aseguramiento, En El Municipio De Hato Corozal Casanare Hato Corozal		
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2020851250009		
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
231511202	DIMENSION TRANSVERSAL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD	SGP SALUD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	\$5.133.333,00
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO			
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	APLICAR AL 100% LA POLÍTICA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO.		
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Documentos normativos		
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19 Y A LOS EVENTOS INMUNOPREVENIBLES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL		
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	9912 Habitantes población registrada en la base de datos del SISBEN METODOLOGIA III certificada por el Departamento Nacional de Planeación DNP para el municipio de Hato Corozal, fecha de corte junio de 2020.		
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTOS(S)	1	
	INDIRECTOS(S)	0	
2. NECESIDAD			

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La resolución 518 del 2015, establece que la gestión pública es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo con el propósito de alcanzar resultados positivos en salud, en lo que respecta a la gestión de las enfermedades transmisibles y a los lineamientos nacionales para la vigilancia y control en salud pública de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), es necesario fortalecer la vigilancia en salud pública de dichos eventos de notificación obligatoria en Colombia.

En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Circular 05 de 2020, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud, a su vez, a través de la Resolución 380 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones", la Resolución 385 de

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE CONTRATACIÓN NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 2 de 8		

No. 2020-00186

2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", así mismo Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional: prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable así mismo la Resolución No. 1468 del 25 de agosto de 2020 "Por medio del cual se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre por el nuevo coronavirus que causa La Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Administración Municipal de Hato Corozal, como entidad territorial representa el accionar del estado y tiene a su cargo la ejecución y el cumplimiento de las acciones de Vigilancia en Salud Pública, establecidas por la Constitución Política de Colombia, La Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias (Título VII- Vigilancia y Control Epidemiológico, Artículo 479 al 483), Ley 715 de 2001, Capítulo II, Competencias de las entidades territoriales en salud, Artículo 46 Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. Así mismo el Artículo 44 de la citada Ley Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción. Así mismo la resolución 518 del 2015, establece que la gestión pública es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo con el propósito de alcanzar resultados positivos en salud, en lo que respecta a la gestión de las enfermedades transmisibles y a los lineamientos nacionales para la vigilancia y control en salud pública de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), por lo que se hace necesario fortalecer la vigilancia en salud pública de dichos eventos de notificación obligatoria en Colombia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal cuenta en su plan de desarrollo Hato Corozal "ALTO Y SOSTENIBLE"-2020-2023, en su LÍNEA ESTRÁTÉGICA 1: HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA: SALUD UN BIEN PARA TODOS, ACTIVIDAD APLICAR AL 100% LA POLÍTICA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO Para avanzar en este camino, desde la administración municipal se trabajara en tres aspectos básicos como son: 1) Dar a conocer hábitos saludables para que puedan vivir una vida sana y creativa, 2) En motivar a que los ciudadanos de toda índole adquieran conocimiento, dado que el conocimiento es la base para encontrar las oportunidades 3) Gestionar y apoyar para que el Municipio de Hato Corozal cuente con recursos más cercanos al ciudadano y de mejor calidad de tal manera que cooperen para proporcionar un nivel de vida digno,

En consecuencia y con el ánimo de armonizar las diferentes disposiciones y orientaciones expedidas sobre la materia, se considera necesario orientar a la población sobre los lineamientos y medidas de prevención de COVID-19, así como brindar acompañamiento técnico en las búsquedas activas comunitarias según lineamientos vigentes de eventos de interés en salud publica en el Municipio de Hato Corozal y participar en el programa de inmunoprevenibles y en las jornadas de vacunación.

En base a esto la administración requiere contratar los servicios de una Persona natural con formación técnico y/o auxiliar de enfermería con seis (6) meses de experiencia de los cuales dos (2) meses deben ser en actividades relacionadas al objeto contractual y (4) meses de experiencia general en el sector público o privado, para lo cual La Secretaría del Despacho de la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal ha certificado que dentro de la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal establecida mediante Decreto Número 100.13.040 de septiembre de 2015 "por el cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para lo empleos de Planta de personal de la Administración Central del Municipio de Hato Corozal", no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades del siguiente objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA LOCALIZACION DE CASOS COVID-19 Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE INMUNOPREVENIBLES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL".

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
		Página 3 de 8		

No. 2020-00186

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

VER ANEXO (ANALISIS DEL SECTOR)

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo a cargo del secretario o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Covid-19 al tratarse de una enfermedad transmisible se deben extremar las medidas de prevención y de promoción de la salud, aspectos en los que también es fundamental la participación de la Atención Primaria en coordinación con los servicios de salud publica.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

- Realizar acompañamiento y orientación a la población sobre los lineamientos y medidas de prevención de COVID-19.
- garantizar los seguimientos diarios y diligenciamiento a la matriz de contactos de pacientes COVID-19
- Brindar acompañamiento técnico en la Búsquedas Activas Comunitarias según lineamientos vigentes de eventos de interés en salud publica en el Municipio de Hato Corozal.
- Brindar acompañamiento al programa de inmunoprevenibles y a las jornadas de vacunación.
- Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual y sean concertadas por el supervisor.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	80111620

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para garantizar la idoneidad del cumplimiento del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA LOCALIZACION DE CASOS COVID-19 Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE INMUNOPREVENIBLES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.se requiere una Persona natural con formación técnica y/o auxiliar de enfermería con seis (6) meses de experiencia de los cuales dos (2) meses deben ser en actividades relacionadas al objeto contractual y (4) meses de experiencia general en el sector público o privado.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
		Página 4 de 8		

No. 2020-00186

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo N° PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 ALTO Y SOSTENIBLE, sector Social en la línea Estratégica HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA: SALUD UN BIEN PARA TODOS Actividad APLICAR AL 100% LA POLÍTICA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO.

4.3 SOPORTES LEGALES

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI NO

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala“... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

La ejecución del objeto a contratar genera un impacto ambiental negativo igual a cero, por lo que no requiere de permiso, licencia o concesión ambientales.

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar se tuvo en cuenta el alcance del objeto Contractual, actividades, plazo forma de pago y conforme los aspectos:

1. Consulta de históricos de procesos de selección adelantados por el municipio de Hato Corozal en la vigencia fiscal 2019 y 2020. Se revisó el listado de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y fortalecimiento en salud pública suscritos por el municipio de hato Corozal en la Última Vigencia, en los cuales se hubieran contratado actividades similares.

2. por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se determinan sus honorarios como costos directos de acuerdo a la formación académica, experiencia y grado de responsabilidad.

Valor Mensual: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000)
 Valor Total del Contrato: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE CONTRATACIÓN NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 5 de 8		

No. 2020-00186

PESOS (\$ 5.133.333)

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Hato Corozal conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de seleccion, bajo la causal de prestacion de servicios en actividades de las cuales dependera la idoneidad y experiencia en razon a la modalidad de contratacion directa, conforme a los siguientes fundamentos juridicos:
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de seleccion que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los articulos 209,298 Y 303 de la Constitucion Politica que establecen: 209.. "La funcion administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralizacion, la delegacion y la des-concentracion de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administracion publica, en todos sus ordenes, tendra un control interno que se ejercera en los terminos que señale la ley".

298(..) "Los departamentos tienen autonomia para la administracion de los asuntos seccionales y la planificacion y promocion del desarrollo economico y social dentro de su territorio en los terminos establecidos por la Constitucion.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinacion, de complementariedad de la accion municipal, de intermediacion entre la Nacion y los Municipios y de prestacion de los servicios que determinen la Constitucion y las leyes.

La ley reglamentara lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitucion les otorga". 303 (...) "En cada uno de los departamentos habra un Gobernador que sera jefe de la administracion seccional y representante legal del departamento".

-Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica, señala en su articulo 2º define y señala a los Departamentos como una de las entidades publicas, las cuales estaran sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

-Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con recursos publicos, establece en su articulo 1º que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, asi como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratacion con recursos publicos. El literal h) del numeral 4º del Articulo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de seleccion de contratacion directa, procedera en los casos que se requiera la contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

-Decreto 1082 de 2015. "...Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
		Página 6 de 8		

No. 2020-00186

relacionada con el area de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratacion de trabajos artisticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situacion en los estudios y documentos previos".

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La seleccion del oferente y futuro contratista se considerara teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitucion y la Ley.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se considera como factor de selección la capacidad jurídica que se demuestre para ejercer derechos y contraer obligaciones, la acreditación de la idoneidad a través de los soportes de formación que a se alleguen y la experiencia relacionada del objeto a contratar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

VER ANEXO (MATRIZ DEL RIESGO)

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Persona natural con formación técnico y/o auxiliar de enfermería con seis (6) meses de experiencia de los cuales dos (2) meses deben ser en actividades relacionadas al objeto contractual y (4) meses de experiencia general en el sector público o privado, para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Calle 12 No. 8-13, Comutador 6378066 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010
 Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co e-mail: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y Sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
	Página 7 de 8			

No. 2020-00186

8.1 OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19 Y A LOS EVENTOS INMUNOPREVENIBLES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL".

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE (CASANARE [HATO COROZAL])

8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: dos (2) pagos mensuales e iguales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$2.200.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por diez (10) días por valor de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC/TE. (\$ 733.333), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	CONTRATACIÓN	Fecha	19-12-2014	
		Página 8 de 8		

No. 2020-00186

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
8.5 PLAZO	Dos (2) MESES Y Diez (10) DIAS
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	5.133.333,00
9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO	REVISÓ MODALIDAD DE CONTRATACION
CELY ALBARRACIN FABIAN ANTONIO C.C. 1115690695 PROFESIONAL CONTRATADO(A)	LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO C.C. 59682541 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
REVISÓ COMPONENTE ECONÓMICO	REVISIÓN OFICINA JURÍDICA
MARCOS ELADIO NIETO C.C. 4153197 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO C.C. 59682541 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

JAIME GUARNIZO INOCENCIO
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE
PROYECTOS

LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL